

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2015.— NUMERO 67

VIERNES, 5 DE JUNIO

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA

Acuerdos de iniciación expediente sancionador SG-559/2015 y otros	<i>Pág. 3</i>
Propuesta de Resolución SG-36/2015	<i>Pág. 5</i>

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Tesorería

Liquidación n.º 755, en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Asistenciales del Centro de Servicios Sociales "La Fuencisla"	<i>Pág. 7</i>
---	---------------

Liquidación n.º 764, en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Asistenciales del Centro de Servicios Sociales "La Fuencisla"	<i>Pág. 8</i>
---	---------------

Liquidación n.º 214 a 217, en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Asistenciales de la Residencia de Mayores "La Alameda"	<i>Pág. 10</i>
--	----------------

Servicios Tributarios

Suspensión del período voluntario de pago de la Tasa de Suministro de Agua de los Ayuntamientos que se citan	<i>Pág. 11</i>
--	----------------

Notificación de la providencia de apremio a varios deudores de la provincia	<i>Pág. 12</i>
---	----------------

Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles de varios deudores y municipios de la provincia	<i>Pág. 17</i>
---	----------------

Prodestur-Segovia

Concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia para realización de ferias agropecuarias	<i>Pág. 19</i>
--	----------------

Concesión de subvenciones a Asociaciones y Empresas de la provincia para la realización de actividades agroalimentarias y difusión de la marca "Alimentos de Segovia"	<i>Pág. 20</i>
---	----------------

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente****Comisaría de Aguas**

Notificación del trámite de vista en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento del arroyo de la Mata de Nuestra Señora de la Sierra, en término municipal de Collado Hermoso (Segovia).

Expediente: ED/486/2014 (SG-1-9)Pág. 21

Notificación del trámite de vista en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia). Expediente: ED/604/2014 (SG-93)Pág. 21

Notificación del trámite de vista en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

del río San Juan, en término municipal de Prádena (Segovia). Expediente: ED/508/2014 (SG-6-8)Pág. 22

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA Y PROVINCIA**Asociación de Interés Social**

Convocatoria de Asamblea.....Pág. 22

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Carbonero el Mayor**

Contratación temporal de los puestos de trabajo para la enseñanza en la escuela de músicaPág. 23

Ayuntamiento de Coca

Aprobación inicial del Presupuesto.....Pág. 26

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Información pública de expediente de licencia ambientalPág. 27

Ayuntamiento de El Espinar

Padrón Fiscal de Agua y Alcantarillado, primer trimestre de 2015.....Pág. 27

Plazo de presentación de solicitudes de Juez de Paz Sustituto.....Pág. 28

Ayuntamiento de La Lastrilla

Formalización de contrato de "Renovación del pavimento en diversas calles del Municipio"Pág. 28

Ayuntamiento de Samboal

Elección de Juez de Paz SustitutoPág. 29

Ayuntamiento de Valledado

Notificación a colindante con domicilio desconocido de apertura de información pública de modificación

de licencia ambientalPág. 29

Ayuntamiento de Vegas de Matute

Padrón Fiscal por suministro de Agua y Alcantarillado, correspondiente al primer cuatrimestre de 2015.....Pág. 30

Mancomunidad "La Mujer Muerta"

Aprobación de la Cuenta General 2014Pág. 31

Mancomunidad de Pinares

Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2014Pág. 31

Entidad Local Menor de Bernuy de Coca

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2015Pág. 31



11247

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA

EDICTO

Conforme a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las siguientes notificaciones edictales de los expedientes sancionadores que se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de cada interesado, ésta no ha podido ser practicada.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a la vista del interesado en el Negociado de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza de Adolfo Suárez, 1, Segovia.

De acuerdo con lo previsto en el citado artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro del acto dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente edicto o a la finalización de su período de exposición en el correspondiente tablón municipal de anuncios. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya tomado conocimiento del contenido íntegro del acto, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Producida la notificación, el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, aportar documentos o informaciones que estime convenientes así como para proponer las pruebas que considere oportunas. De no presentarse alegaciones el acuerdo podrá surtir los efectos de una propuesta de resolución.

<u>INTERESADO</u>	<u>ACTO QUE SE NOTIFICA</u>	<u>LEGISLACIÓN INFRINGIDA</u>
Fernando Silverio Rojas 50565921F	Acuerdo de inicio de expediente SG-559/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Arancha del Carmen Bravo Escobar 47540501F	Acuerdo de inicio de expediente SG-569/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Natalia Yuste Vallejo 70248604A	Acuerdo de inicio de expediente SG-573/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Diego Higuero Rabadan 32893507B	Acuerdo de inicio de expediente SG-576/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Julio César Bueno Lopes X7942403C	Acuerdo de inicio de expediente SG-583/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Ivan Haro Sayavera 47036739Z	Acuerdo de inicio de expediente SG-593/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA
Miryan Georgiev Dimov Y1961794T	Acuerdo de inicio de expediente SG-601/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Jorge Huerta Cano 70261461A	Acuerdo de inicio de expediente SG-611/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Jesús David Concellon Gómez 12411189K	Acuerdo de inicio de expediente SG-616/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Jesús Dual Matos 51465733J	Acuerdo de inicio de expediente SG-622/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Alvaro Sanz González 03451589W	Acuerdo de inicio de expediente SG-626/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Georgi Rumenov Georgiev X8447198B	Acuerdo de inicio de expediente SG-627/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Rubén Santana Sastre 70265583P	Acuerdo de inicio de expediente SG-630/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Julián Ricardo Sanchez Reynoso Y2420929D	Acuerdo de inicio de expediente SG-632/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
El Ouafi Chergui X6948556A	Acuerdo de inicio de expediente SG-635/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Helder José Borges Pereira Y1269195T	Acuerdo de inicio de expediente SG-641/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Pablo Jaudenes Baillo 53941146M	Acuerdo de inicio de expediente SG-647/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Monica Martin Benito 70267897E	Acuerdo de inicio de expediente SG-654/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Diego Martín Moreno 70243848P	Acuerdo de inicio de expediente SG-657/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA
Aitor Escribano Ortiz 70256262W	Acuerdo de inicio de expediente SG-671/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segovia, a 19 de mayo de 2015.— El Secretario General, Fernando de Antonio Jiménez.

11248

EDICTO

Conforme a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las siguientes notificaciones edictales de los expedientes sancionadores que se reseñan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de cada interesado, ésta no ha podido ser practicada.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a la vista del interesado en el Negociado de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Plaza de Adolfo Suárez, 1, Segovia.

De acuerdo con lo previsto en el citado artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro del acto dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente edicto o a la finalización de su período de exposición en el correspondiente tablón municipal de anuncios. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya tomado conocimiento del contenido íntegro del acto, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Producida la notificación, el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, aportar documentos o informaciones que estime convenientes así como para proponer las pruebas que considere oportunas. De no presentarse alegaciones el acuerdo podrá surtir los efectos de una propuesta de resolución.

INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA
Iván Mira Molina 53615460E	Acuerdo de inicio de expediente SG-36/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Juan Carlos Muñoz Velilla 76628471S	Acuerdo de inicio de expediente SG-225/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Fabio Fernando Botero Alvarado 7808275054	Acuerdo de inicio de expediente SG-260/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Abdelghani Benlalla Y0212937V	Acuerdo de inicio de expediente SG-283/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Abdelkarim Kallou X2603916V	Acuerdo de inicio de expediente SG-302/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA
Hector Rodríguez Ramos 71025611R	Acuerdo de inicio de expediente SG-321/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Mikel Salcedo Pacheco 45752192V	Acuerdo de inicio de expediente SG-328/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
José Florian Garrido Gómez 52988898A	Acuerdo de inicio de expediente SG-342/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
José Sánchez Sola 40859543C	Acuerdo de inicio de expediente SG-343/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Faustino Montaña Escudero 70877721R	Acuerdo de inicio de expediente SG-346/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Rachid El Ouahabi X7462800J	Acuerdo de inicio de expediente SG-349/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Miguel Angel Cano Andreu 25731105Q	Acuerdo de inicio de expediente SG-356/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Enrique Muñoz Torio 49103066K	Acuerdo de inicio de expediente SG-358/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Ambra Turini AN9267240	Acuerdo de inicio de expediente SG-370/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Rubén Maya Mordillo 70080865A	Acuerdo de inicio de expediente SG-374/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Dany Liset Castrillón Montes X3811853V	Acuerdo de inicio de expediente SG-379/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Francisco Gonzalo Herrera Fernández 53562596N	Acuerdo de inicio de expediente SG-381/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
Mitchell Marcial Nicolaas NV3076897	Acuerdo de inicio de expediente SG-387/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



INTERESADO	ACTO QUE SE NOTIFICA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA
Pablo Esguevillas Garcia 47876993D	Acuerdo de inicio de expediente SG-392/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
José Luis Puente Rodríguez 12327891Y	Acuerdo de inicio de expediente SG-393/2015	Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segovia, a 17 de abril de 2015.— El Secretario General, Fernando de Antonio Jiménez.

10963

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Tesorería

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “LA FUENCISLA”

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2014/3033 firmado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación con fecha 24 de noviembre de 2014, y de conformidad con lo que establece el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en los Centros Asistenciales de esta Diputación, se publican las siguientes liquidaciones de las cantidades devengadas en concepto de la Tasa reseñada, por los causahabientes que se indican a continuación:

Liq. n.º: 755

Sujeto pasivo: Víctor Prieto Badiola

D.N.I.: 03365786N

Deuda pendiente: 927,03 €

Periodo: 01-01 a 31-10-14

Fallecimiento: 31-10-14

Efectos de la publicación y plazos de ingreso:

La presente publicación tiene como finalidad notificar la liquidación a los posibles familiares o representantes del/la causante, de cuya existencia se tenga constancia, a efectos de permitir el pago de la deuda liquidada conforme a lo que determina el artículo 33 del vigente Reglamento de Recaudación R.D. 939/2005 de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre de 2005) otorgando a cualquiera de ellos, la posibilidad de hacer efectivos los débitos en los plazos fijados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003), a contar desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las deudas mencionadas deberán hacerse efectivas:

a) Si la liquidación aparece publicada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la liquidación aparece publicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Modo de ingreso:**

El pago se podrá efectuar en la cuenta de la Excma. Diputación de Segovia número 2038 7597 59 6000103229, indicando con claridad el concepto correspondiente. Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se iniciará expediente para efectuar el cobro de la deuda tributaria contra la herencia yacente del/la causante, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003).

Al propio tiempo se advierte por este medio a los posibles herederos y legatarios del causante, que actualmente resultan desconocidos para esta Administración, que la citada obligación tributaria les será transmitida, en su caso, sin perjuicio de lo previsto en la legislación civil en cuanto a la adquisición de la herencia. Por este motivo se pone de manifiesto la existencia de la expresada deuda tributaria, con objeto de que se pueda ser incluido su importe en el pasivo de los respectivos caudales hereditarios y/o legatarios; permitirles deliberar sobre la conveniencia de su aceptación; facilitar la determinación de las bases imposables de aquellos tributos que gravan las transmisiones de derecho mortis causa, y permitirles el ejercicio de cuantas acciones estimen convenientes en su derecho, evitando situaciones de indefensión.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, la deuda tributaria incurrirá automáticamente en recargo de apremio, iniciándose el procedimiento ejecutivo y, en su caso, el devengo de intereses de demora, en primer término contra los bienes integrantes de la herencia yacente.

Recursos:

Contra cada una de las precedentes liquidaciones, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en la forma prevista en la Ley de dicha Jurisdicción; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 9-03-2004) y 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que pueda ejercitarse por los afectados cualquier otro recurso o acción que estimen procedente. Al propio tiempo por medio de la presente se cita a los interesados para que acudan a las dependencias de la Tesorería de la Diputación, a fin de facilitarles las respectivas liquidaciones individuales.

Segovia, a 6 de mayo de 2015.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero.

10815

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2015/612 firmado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación con fecha 4 de marzo de 2015, y de conformidad con lo que establece el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en los Centros Asistenciales de esta Diputación, se publican las siguientes liquidaciones de las cantidades devengadas en concepto de la Tasa reseñada, por los causahabientes que se indican a continuación:

Liq. N.º: 764**Sujeto pasivo:** Benita Jerónimo Cáceres**D.N.I.:** 03374759S**Deuda pendiente:** 73,62 €**Periodo:** 01-01 a 09-01-15**Fallecimiento:** 09-01-15

**Efectos de la publicación y plazos de ingreso**

La presente publicación tiene como finalidad notificar la liquidación a los posibles familiares o representantes del/la causante, de cuya existencia se tenga constancia, a efectos de permitir el pago de la deuda liquidada conforme a lo que determina el artículo 33 del vigente Reglamento de Recaudación R.D. 939/2005 de 29 de julio (BOE de 2 de septiembre de 2005) otorgando a cualquiera de ellos, la posibilidad de hacer efectivos los débitos en los plazos fijados en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003), a contar desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las deudas mencionadas deberán hacerse efectivas:

a) Si la liquidación aparece publicada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la liquidación aparece publicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Modo de ingreso

El pago se podrá efectuar en la cuenta de la Excm. Diputación de Segovia número ES78 2038 7597 59 6000103229, indicando con claridad el concepto correspondiente. Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se iniciará expediente para efectuar el cobro de la deuda tributaria contra la herencia yacente del/la causante, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (B.O.E. 18-12-2003).

Al propio tiempo se advierte por este medio a los posibles herederos y legatarios del causante, que actualmente resultan desconocidos para esta Administración, que la citada obligación tributaria les será transmitida, en su caso, sin perjuicio de lo previsto en la legislación civil en cuanto a la adquisición de la herencia. Por este motivo se pone de manifiesto la existencia de la expresada deuda tributaria, con objeto de que se pueda ser incluido su importe en el pasivo de los respectivos caudales hereditarios y/o legatarios; permitirles deliberar sobre la conveniencia de su aceptación; facilitar la determinación de las bases imponibles de aquellos tributos que gravan las transmisiones de derecho mortis causa, y permitirles el ejercicio de cuantas acciones estimen convenientes en su derecho, evitando situaciones de indefensión.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, la deuda tributaria incurrirá automáticamente en recargo de apremio, iniciándose el procedimiento ejecutivo y, en su caso, el devengo de intereses de demora, en primer término contra los bienes integrantes de la herencia yacente.

Recursos

Contra cada una de las precedentes liquidaciones, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en la forma prevista en la Ley de dicha Jurisdicción; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 9-03-2004) y 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que pueda ejercitarse por los afectados cualquier otro recurso o acción que estimen procedente. Al propio tiempo por medio de la presente se cita a los interesados para que acudan a las dependencias de la Tesorería de la Diputación, a fin de facilitarles las respectivas liquidaciones individuales.

Segovia, a 18 de mayo de 2015.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero.



10964

RESIDENCIA DE MAYORES "LA ALAMEDA"

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos n.º 438 a 441/2015 firmados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación con fecha 13/02/2015, y de conformidad con lo que establece el artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por prestación de servicios en los Centros Asistenciales de esta Diputación, se publican las siguientes liquidaciones de las cantidades devengadas en concepto de la Tasa por prestación de servicios asistenciales en la Residencia de Ancianos La Alameda, por los causantes que se indican:

Liq. N.º	Sujeto Pasivo	D.N.I. N.º	Fecha Defunción o Traslado	Importe
214	Antonio de La Calle Aparicio (Herencia Yacente)	70232624-P	22/11/2014	3.394,00
215	Sixta Arribas Benito (Herencia Yacente)	03261380-A	05/12/2014	4.714,72
216	Florentino Muñoz Gonzalez (Herencia Yacente)	03372809-C	19/12/2014	1.675,30
217	Eugenia Laguna Maroto (Herencia Yacente)	03352251-R	21/12/2015	4.426,27

Efectos de la publicación y plazos de ingreso:

La presente publicación tiene como finalidad notificar la liquidación a los posibles familiares o representantes del/la causante, de cuya existencia se tenga constancia, a efectos de permitir el pago de la deuda liquidada conforme a lo que determina el artículo 33 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), otorgando a cualquiera de ellos, la posibilidad de hacer efectivos los débitos en los plazos fijados en el artículo 62.2 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (BOE 18-12-2003), a contar desde el día que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las deudas mencionadas deberán hacerse efectivas:

a) Si la liquidación aparece publicada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la liquidación aparece publicada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Modo de ingreso:

El pago se podrá efectuar en la cuenta de la Excm. Diputación de Segovia número ES78 2038 7597 59 6000103229, indicando con claridad el concepto correspondiente. Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se iniciará expediente para efectuar el cobro de la deuda tributaria contra la herencia yacente del/la causante, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria (BOE 18-12-2003).

Al propio tiempo se advierte por este medio a los posibles herederos y legatarios del causante, que actualmente resultan desconocidos para esta Administración, que la citada obligación tributaria les será transmitida, en su caso, sin perjuicio de lo previsto en la legislación civil en cuanto a la adquisición de la herencia. Por este motivo se pone de manifiesto la existencia de la expresada deuda tributaria, con objeto de que pueda ser incluido su importe en el pasivo de los respectivos caudales hereditarios y/o legatarios; permitirles deliberar sobre la conveniencia de su aceptación; facilitar la determinación de las bases impositivas de aquellos tributos que gravan las transmisiones de derecho



mortis causa, y permitirles el ejercicio de cuantas acciones estimen convenientes en su derecho, evitando situaciones de indefensión.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, la deuda tributaria incurrirá automáticamente en recargo de apremio, iniciándose el procedimiento ejecutivo y, en su caso, el devengo de los intereses de demora, en primer término contra los bienes integrantes de la herencia yacente.

Recursos:

Contra cada una de las precedentes liquidaciones, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, en la forma prevista en la Ley de dicha jurisdicción; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 9-03-2004) y 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que pueda ejercitarse por los afectados cualquier otro recurso o acción que estimen procedente. Al propio tiempo por medio de la presente se cita a los interesados para que acudan a las dependencias de la Tesorería de la Diputación, a fin de facilitarles las respectivas liquidaciones individuales.

Segovia, a 6 de mayo de 2015.— El Presidente, Francisco Javier Vázquez Requero.

11393

Servicios Tributarios*EDICTO****SUSPENSIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO DE LA TASA DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE DE AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE TIENE DELEGADA ESTA COMPETENCIA EN LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA***

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Corporación Provincial de fecha 21 de abril de 2015, las listas cobratorias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de otros conceptos, referido al ejercicio 2015 y en su caso anteriores, correspondientes a aquellos municipios que han encomendado la gestión recaudatoria de dichos conceptos en la Diputación de Segovia, según el detalle que figura en el Anexo del Edicto de notificación colectiva que apareció publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 53 del día 4 de mayo de 2015, en donde se fijaba el periodo voluntario de pago entre los días 5 de mayo al 6 de julio de 2015, y por lo que hace referencia a los Ayuntamientos que en dicho Anexo aparecen relacionados, respecto al cobro de la tasa de Suministro Domiciliario de Agua Potable; se HACE SABER, que debido a dificultades técnicas sobrevenidas en la gestión mecanizada de los correspondientes padrones tributarios y listas cobratorias, ha sido necesario suspender y aplazar el periodo voluntario de pago del mencionado concepto, que afecta a los siguientes municipios:

MUNICIPIO

ALDEALENGUA DE PEDRAZA
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA
ALDEASONA
ARCONES
AYLLÓN
BASARDILLA
CASTRO DE FUENTIDUEÑA

MUNICIPIO

CASTROJIMENO
CASTROSERRACIN
COBOS DE FUENTIDUEÑA
COLLADO HERMOSO
ESPIRDO
FUENTESOTO
HONRUBIA DE LA CUESTA
LOS HUERTOS
JUARROS DE RIOMOROS
LANGUILLA
MADERUELO
MATABUENA
MEMBIBRE DE LA HOZ
MONTEJO DE LA VEGA SERREZUELA
MORAL DE HORNUEZ
NAVARES DE LAS CUEVAS
OREJANA
PEDRAZA
PRADALES
PUEBLA DE PEDRAZA
RIAZA
RIBOTA
SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
SAN MIGUEL DE BERNUY
SANTA MARTA DEL CERRO
SANTO TOME DEL PUERTO
TORRECABALLEROS
URUEÑAS
VALDEVACAS DEL MONTEJO
VALTIENDAS
VALLE DE TABLADILLO
VALLERUELA DE SEPULVEDA
VENTOSILLA Y TEJADILLA
VILLAVERDE DE MONTEJO

El nuevo plazo de pago en periodo voluntario, será debidamente anunciado en el Boletín Oficial de la provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios de los mencionados Ayuntamientos, en la forma establecida en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 29 de mayo de 2015.— El Jefe de los Servicios Tributarios, Jesús Fuentetaja Sanz.

11536

Servicio de Recaudación de Tributos

JESUS FUENTETAJA SANZ, Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos de la Excma. Diputación Provincial de Segovia,



HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por débitos a las Haciendas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, que en este Edicto se mencionan, se encuentran comprendidos los deudores, por los conceptos tributarios y anualidades que asimismo se indican, a quienes se ha intentado notificar por dos veces, sin haberse podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación.

Por este motivo y, conforme a lo que determinan los artículos 112 y 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y, en relación con lo previsto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa la siguiente:

Citación: a todos los que figuran incluidos en el Anexo del presente escrito o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia del texto de la Providencia de apremio dictada contra ellos; requerirles el pago de los débitos; efectuarles las oportunas advertencias y otorgarles el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lugar: Deberán comparecer en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Segovia capital y provincia.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Los débitos que se describen serán incrementados con los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes y, en su caso, con los intereses de demora y las costas que se originen en la tramitación de cada procedimiento, advirtiendo expresamente que, si no se efectuara el pago de los débitos en el plazo fijado en el artículo 62.5 de dicha Ley, se procederá al embargo de sus bienes sin más requerimiento.

Segovia, a 3 de junio de 2015.— El Jefe de los Servicios Tributarios, Jesús Fuentetaja Sanz.

ANEXO NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Obligado al pago	N.º Liquidación	Concepto	Año	Ayto/Entidad Delegante	Fecha P. Apremio
AGUADO CABRERO JUAN RAMON	20155940072AP01R000145	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
ALCON SANZ JOSE LUIS	20155940072AP01R000134	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	20155940263AP01R000006	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
ALVAREZ ARRANZ EMILIO	20155940227AP02R000005	AGUA POTABLE	2014	SEPULVEDA	25/02/2015
ALVAREZ SANCHIDRIAN MARTIN	20155940263AP01R000033	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
BAGRENOV MINCHEV EMIL	20155940072AP01R000052	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
BERNABE PINELA VICTOR	20145940085IR01R000137	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2014	ESCARABAJOSA DE CABEZAS	03/03/2015
BRAGADO GOMEZ DE BONILLA ELISA	20155940227AP02R000006	AGUA POTABLE	2014	SEPULVEDA	25/02/2015
BRAGADO GOMEZ DE BONILLA	20155940227AP02R000007	AGUA POTABLE	2014	SEPULVEDA	25/02/2015
BRAVO FELIPE CASIMIRO	20155940087ML01L000070	MULTAS DE TRAFICO	2015	ESPINAR (EL)	13/05/2015
CABEZAS SANZ ISMAEL	20155940212PA02L000012	PASTOS	2014	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	
CALDERERIA VICMAR SL	20155940087ML01L000027	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
CALVO RODRIGUEZ MARIA ANGELES	20155940087TT01L000014	CAMBIO TITULAR TOMA DE	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
CAMPOS MARTINEZ-FRANCO JOSE	20155940087ML01L000078	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
CARRERAS BARBADO EUGENIO	20155940212SU01L000001	SANCION URBANISTICA	2014	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	



Obligado al pago	N.º Liquidación	Concepto	Año	Ayto/Entidad Delegante	Fecha P. Apremio
CHAUCA CORONADO VERONICA	20155940263AP01R000007	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
CONSTRUCCIONES PINAR DE SAN	20155940087ML01L000076	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
CONSTRUCCIONES VILLAGORDO SA	20155940263AP01R000032	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
COVER Y TURNER	20155940087ML01L000016	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
CRIADO GARCIA DONATO	20155940012AP01R000019	AGUA POTABLE	2013	ALDEA REAL	06/05/2015
CUESTA SACRISTAN CARMEN	20155940045BA01R000051	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
CUESTA SACRISTAN CARMEN	20155940045BA01R000112	BASURA	2014	CANTIMPALOS	
DE FRUTOS DEL RIO ENRIQUE	20155940072AP01R000143	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
DE LA ASUNCION GILSANZ FELIPE	20155940087ML01L000050	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
DE LA TORRE ORTEGA MIGUEL ANGEL	20155940072AP01R000117	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
DE LA VEGA Y GUTIERREZ SL	20155940263AP01R000017	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
DE PABLOS TEJO CESAR	20155940072AP01R000014	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
DEL RIO LOZANO JUAN CARLOS	20155940263AP01R000001	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
DEL RIO LOZANO JUAN CARLOS	20155940263AP01R000009	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
DURAC MARIAN	20155940072MS04L000005	MULTAS Y SANCIONES	2014	CUELLAR	04/05/2015
FERNANDEZ DE CORDOBA GARCIA MARIA	19995940263IU01R000022	BIENES INMUEBLES URBANA	1999	VILLACASTIN	01/10/1999
FERNANDEZ DE CORDOBA GARCIA MARIA	19965940263IU01R000014	BIENES INMUEBLES URBANA	1996	VILLACASTIN	16/10/1996
FERNANDEZ DE CORDOBA GARCIA MARIA	19975940263IU01R000016	BIENES INMUEBLES URBANA	1997	VILLACASTIN	15/10/1997
FERNANDEZ DE CORDOBA GARCIA MARIA	20005940263IU01R000034	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	VILLACASTIN	30/09/2000
FERNANDEZ DE CORDOBA GARCIA MARIA	19985940263IU01R000018	BIENES INMUEBLES URBANA	1998	VILLACASTIN	01/10/1998
FRUTOS APARICIO ANTONIO	20145940176IU01R000193	BIENES INMUEBLES URBANA	2014	ORTIGOSA DEL MONTE	22/01/2015
GARCIA FRANCISCO MARIA VICTORIA	20155940072AP01R000116	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
GARCIA GIL JUSTINA	20155940162BA01R000013	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GARCIA GIL JUSTINA	20155940162BA01R000020	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GARCIA MORA ESTEBAN FRANCISCO	20155940087VT02L000117	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
GIMENEZ BARRUL RAUL	20155940072AP01R000122	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
GOMEZ DIGON YOLANDA	20155940212IU04L000001	BIENES INMUEBLES URBANA	2012	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	
GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS	20155940072AP01R000068	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
GONZALEZ HERNANDEZ MARIA	20115940400TS01L000532	SERV. ASISTENCIALES	2008	DIPUTACION DE SEGOVIA	11/03/2014
GONZALEZ MARTIN FRUTOS	20155940162BA01R000008	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN FRUTOS	20155940162BA01R000048	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN FRUTOS	20155940162BA01R000018	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN JOSE MARIA	20155940162BA01R000014	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN JOSE MARIA	20155940162BA01R000003	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN JOSE MARIA	20155940162BA01R000041	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
GONZALEZ MARTIN MARIA YOLANDA	20155940045BA01R000059	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
GONZALEZ MARTIN MARIA YOLANDA	20155940045BA01R000087	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
GRANDE VILLANUEVA JORGE	20155940087ML01L000005	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
GRANDE VILLANUEVA JORGE	20155940087ML01L000020	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
GROUP RETAIL GOOD SL	20155940087ML01L000024	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
HERNANDO DE DIOS JOAQUIN ANGEL	20155940072AP01R000131	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015



Obligado al pago	N.º Liquidación	Concepto	Año	Ayto/Entidad Delegante	Fecha P. Apremio
HERNANDO DE DIOS JOAQUIN ANGEL	20155940072AP01R000140	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
HERRERO VAZQUEZ GUSTAVO	20155940045BA01R000090	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
HERRERO VAZQUEZ GUSTAVO	20155940045BA01R000008	BASURA	2012	CANTIMPALOS	
HERRERO VAZQUEZ GUSTAVO	20155940045BA01R000117	BASURA	2014	CANTIMPALOS	
HERRERO VAZQUEZ GUSTAVO	20155940045BA01R000062	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
HERRERO VAZQUEZ GUSTAVO	20155940045BA01R000034	BASURA	2012	CANTIMPALOS	
JIMENEZ REDONDO JOSE ANTONIO	20155940263AP01R000019	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
KAYS BENJELLOUN	20155940087ML01L000052	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
KIMIMPER SL	20155940087ML01L000047	MULTAS DE TRAFICO	2015	ESPINAR (EL)	13/05/2015
KIROV BANKOV TSEVETAN	20155940072AP01R000057	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
KRASIMIROV ASPARUHOV IVO	20155940072MS04L000011	MULTAS Y SANCIONES	2014	CUELLAR	04/05/2015
LOPEZ CARRILLO MARIA ANGELES	20155940263AP01R000027	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
LOPEZ CUESTA JOSE MARIA	20155940072AP01R000133	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
LOPEZ MOTOS OSCAR	20155940072AP01R000135	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
LUENGO DE PABLOS MARIA PILAR	20145940122IR01R000020	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2014	JUARROS DE RIOMOROS	03/03/2015
MARCOS LOZANO JOAQUIN	20155940263AP01R000036	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
MARINACHE GRIGORAS	20155940072AP01R000071	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MARTIN BACHILLER MIGUEL ANGEL	20155940263AP01R000025	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
MARTIN PARDO ANGEL ROBERTO	20155940263AP01R000022	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
MARTIN VADILLO MARIA INMACULADA	20155940072AP01R000015	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MATEO SANCHEZ RAQUEL	20155940072AP01R000146	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MEDINA HERRERO VERONICA	20155940072AP01R000063	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MELA MOLINA RICARDO	20155940087AP02R000006	AGUA POTABLE	2008	ESPINAR (EL)	10/04/2015
MELA MOLINA RICARDO	20155940087AP02R000005	AGUA POTABLE	2008	ESPINAR (EL)	10/04/2015
MORENO MUÑOZ MARIA SONIA	20155940072AP01R000065	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MORETA MORALES MARIA SANTOS	20155940072AP01R000138	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
MORI CORTINA MARIO JOAQUIN	20155940087ML01L000033	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
NARANJO MORENO MIGUEL ANGEL	20155940072AP01R000115	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
OCHOA VELA JUAN EUDES	20155940162BA01R000022	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
PASCUAL ALONSO ANGEL	20005940120IU01R000194	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	ITUERO Y LAMA	30/09/2000
PEREZ MARTIN JESUS	20155940263AP01R000020	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
PEREZ MARTIN TEODORO	20155940263AP01R000008	AGUA POTABLE	2014	VILLACASTIN	28/04/2015
PROYECTOS Y PROMOCIONES DEL	20155940072AP01R000041	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
QUEVEDO ZAMARRON MARIA PILAR	20155940072AP01R000018	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
RAHMA ASSIDAH	20155940087ML01L000004	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
RIO FRESNOS SA	20005940087IU01R000197	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	ESPINAR (EL)	01/12/2000
RIO FRESNOS SA	20005940087IU01R000201	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	ESPINAR (EL)	01/12/2000
RIO FRESNOS SA	20005940087IU01R000179	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	ESPINAR (EL)	01/12/2000
RIO FRESNOS SA	20005940087IU01R000187	BIENES INMUEBLES URBANA	2000	ESPINAR (EL)	01/12/2000
RIO FRESNOS SA	20155940087ML01L000019	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
RIVERA MARTINEZ MIGUEL	20155940072AP01R000119	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015



Obligado al pago	N.º Liquidación	Concepto	Año	Ayto/Entidad Delegante	Fecha P. Apremio
ROMANO MARIA EUFEMIA	20145940087IR01R000281	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2014	ESPINAR (EL)	03/03/2015
ROMERO ALONSO ANTONIO	20155940087ML01L000071	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
RUBIO SERRANO JUAN CARLOS	20155940065AR01L000001	APROV. DE RESINAS MONTE	2014	COCA	07/04/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000006	AGUA POTABLE	2013	ALDEA REAL	06/05/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000004	AGUA POTABLE	2012	ALDEA REAL	06/05/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000001	AGUA POTABLE	2011	ALDEA REAL	06/05/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000003	AGUA POTABLE	2012	ALDEA REAL	06/05/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000002	AGUA POTABLE	2011	ALDEA REAL	06/05/2015
RUIZ NIETO MIGUEL	20155940012AP01R000005	AGUA POTABLE	2013	ALDEA REAL	06/05/2015
SALGADO TABARES EVA	20155940162BA01R000053	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
SANCHEZ GUTIERREZ ESTHER	20135940087IU01R072991	BIENES INMUEBLES URBANA	2013	ESPINAR (EL)	03/03/2015
SIMA DANUT	20155940072AP01R000111	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
SOUTHERN PACIFIC INTERNACIONAL SA	20155940087ML01L000010	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
TEJERO COBOS LORENZO	20155940072AP01R000081	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000215	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000148	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000179	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000134	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000280	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000207	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000214	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000203	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000202	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000196	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000195	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000169	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000223	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000192	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000224	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000173	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000172	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000171	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000170	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000168	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000167	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000166	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000193	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000101	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000258	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000139	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000015	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000058	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015



Obligado al pago	N.º Liquidación	Concepto	Año	Ayto/Entidad Delegante	Fecha P. Apremio
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000104	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000141	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000102	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000140	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000100	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000099	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000094	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000093	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000174	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000164	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000103	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000014	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000236	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000232	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000230	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000227	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000138	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000225	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000142	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000005	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000003	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000165	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000091	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000105	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000144	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
TRISKEL ARTE URBANO SL	20155940087VT02L000143	INCREMENTO VALOR TERRENOS	2013	ESPINAR (EL)	17/03/2015
UÑA RESA EZEQUIEL	20155940045BA01R000102	BASURA	2013	CANTIMPALOS	
VALERO TRUEBA RAFAEL	20155940087ML01L000043	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015
VELASCO SAEZ ELISEO	20155940162BA01R000021	BASURA	2014	NAVA DE LA ASUNCION	07/04/2015
VICENTE ANTON FERNANDO	20155940072AP01R000007	AGUA POTABLE	2014	CUELLAR	07/04/2015
ZOYA MIRCHEVA DANCHEVA	20155940087ML01L000066	MULTAS DE TRAFICO	2014	ESPINAR (EL)	13/05/2015

11537

NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Jesús Fuentetaja Sanz, Jefe de los Servicios Tributarios y de la Dependencia de Recaudación de la Diputación de Segovia.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por débitos a las Haciendas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, que en este Edicto se mencionan, contra los deudores que luego se indicarán han sido efectuadas las actuaciones ejecutivas en cada caso mencionadas, una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 62.5 de la Ley



58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en relación con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede, en cumplimiento del mandato contenido en la providencia de apremio, al embargo de los bienes y derechos que procedan.

Por ello, siguiendo el orden de prelación que establece el artículo 169 de la vigente Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, por haber resultado desconocidos, insuficientes o de resultado negativo los bienes señalados como prioritarios en dicha graduación, se ha procedido a la práctica de las diligencias de embargo de bienes que a continuación se indican:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Deudor: INVERSIONES CONDE SEPULVEDAS.L. por débitos tributarios al Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia. Inmueble que se declara embargado: Finca Registral n.º 1268 del municipio de San Cristóbal de Segovia

Deudor: D. PEDRO CRUZ MARTÍN por débitos tributarios al Ayuntamiento de Torreiglesias e inmuebles que se declaran embargados:

- a) Finca registral n.º de 1395 de Losana de Pirón.
- b) Finca registral n.º 1301 de Losana de Pirón. Cónyuge del titular de la deuda D.ª Petra Grande Egido.

Deudor: D. MIGUEL NAVARRO MARTINEZ por débitos tributarios al Ayuntamiento de Navas de San Antonio. Cónyuge del titular de la deuda D.ª Elvira González Sánchez. Inmueble que se declara embargado: Finca registral n.º 4697 del municipio de Navas de San Antonio

Deudor: COTO SAN ISIDRO S.A., por débitos tributarios al Ayuntamiento de Ituerto y Lama. Inmueble que se declara embargado: Finca registral n.º 3.041 del municipio de Ituerto y Lama.

Deudor: D.ª RAQUEL MONROY GONZALEZ, por débitos tributarios al Ayuntamiento de Ituerto y Lama. Inmueble que se declara embargado: Finca registral n.º 3.568 del municipio de Ituerto y Lama.

Deudor: URBA 80 S.A, por débitos tributarios al Ayuntamiento de Ituerto y Lama. Inmueble que se declara embargado: Fincas Registrales 2.589, 2.701, 2.700 y 2.703 del municipio de Ituerto y Lama.

Deudor: D. DIEGO MORATO ZAMARREÑO, por débitos al Ayuntamiento de Marugán. Inmueble que se declara embargado: Finca Registral 3.875 del municipio de Marugán.

Deudor: Dª ANGELES CATALINA OCHOA ALCAZAR, por débitos tributarios al Ayuntamiento de Marugán. Inmueble que se declara embargado: Finca registral n.º 5.506 del municipio de Marugán.

Deudor: D. FRANCISCO JAVIER TELL RODRIGUEZ, por débitos tributarios al Ayuntamiento de Marugán. Inmueble que se declara embargado: Finca Registral n.º 5.211 del municipio de Marugán.

Deudor: D. LUIS FERNANDO MUÑOZ GRISALES por débitos tributarios al Ayuntamiento de Villacastín. Inmueble que se declara embargado: Finca registral n.º 7.785 del municipio de Villacastín

Lo que se notifica a los efectos contenidos en dichas diligencias para conocimiento de todos los citados anteriormente, al haber resultado infructuosas las notificaciones intentadas de forma individual, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en relación con lo previsto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa la siguiente:



Citación: a todos los que figuran incluidos en el presente escrito o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia del texto de la diligencia de embargo correspondiente; efectuarles las oportunas advertencias y otorgarles el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lugar: Deberán comparecer en la Unidad Recaudatoria de la Zona de Segovia, sita en la calle San Agustín n.º 20.

Plazo: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, sin que hubieran comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las antedichas Diligencias de embargo, podrá interponerse recurso ante la Tesorería de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al que aparezca publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro que estime conveniente.

Segovia, a 3 de junio de 2015.— El Jefe de los Servicios Tributarios, Jesús Fuentetaja Sanz.

11418

PRODESTUR-SEGOVIA**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA
PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS**

De conformidad con las Bases de Convocatoria de concurso público, que fueron aprobadas por el Consejo Rector de PRODESTUR SEGOVIA en sesión celebrada el 17 de marzo del presente año, y vistas las peticiones efectuadas, que han sido examinadas por el Técnico correspondiente y con arreglo a los criterios prioritarios establecidos en la cláusula siete de las expresadas Bases, el Presidente de PRODESTUR SEGOVIA ha resuelto aprobar, mediante decreto de fecha 26 de mayo de 2015, la relación de beneficiarios de subvenciones con arreglo al siguiente detalle:

SOLICITANTE	ACTIVIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO MARTÍN MUÑOZ DE LAS POSADAS	V FERIA MARTIN MUÑOZ POSADAS	1400
AYUNTAMIENTO CANTIMPALOS	XVI FERIA DEL CHORIZO DE CANTIMPALOS	1500
AYUNTAMIENTO PRÁDENA	IV FERIA ARTESANIA Y ALIMENTACIÓN DE PRÁDENA	1100
AYUNTAMIENTO FUENTEPELAYO	XXX FERIA DE EL ANGEL FUENTEPELAYO	3300
AYUNTAMIENTO CUÉLLAR	XXX FERIA DE CUÉLLAR	3300
MANCOMUNIDAD NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ	III FERIA ARTESANA Y AGROALIMENTARIA DE LA ROMERIA DE HORNUEZ	900
AYUNTAMIENTO CANTALEJO	IX FERIA DE ALIMENTACIÓN DE CANTALEJO	2600
AYUNTAMIENTO SOTOSALBOS	II FERIA DE ARCIPRESTE	900
AYUNTAMIENTO NAVAFRÍA	45º EDICION FERIA DE GANADOS DE NAVAFRIA	1000
AYUNTAMIENTO VILLACASTÍN	XVI FERIA-EXPOSICION DE GANADO Y PRODUCTOS ARTESANALES	1200
AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DE GAILLOS	X MERCADO DE ARTESANOS, PRODUCTOS DE TIERRA Y TRADICIONALES	900



SOLICITANTE	ACTIVIDAD	IMPORTE
ENTIDAD LOCAL MENOR CAMPO DE CUÉLLAR	IV JORNADAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DEL CARRACILLO	800
AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE CASTILNOVO	VI CONCENTRACIÓN DE REALAS Y II FERIA DE ARTESANÍA, MANUALIDADES Y ALIMENTACIÓN	900
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE SAN PEDRO	X FERIA COMARCAL	1100
AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR	II FERIA ANUAL DEL CABALLO	1600

El plazo de presentación de la documentación justificativa finaliza el día 31 de octubre de 2015, quedando sin efecto las subvenciones no justificadas antes de dicha fecha.

Segovia, a 27 de mayo de 2015.— La Secretaria, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

11419

**CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y EMPRESAS DE LA PROVINCIA
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGROALIMENTARIAS Y DIFUSIÓN DE LA MARCA
“ALIMENTOS DE SEGOVIA”**

De conformidad con las Bases de Convocatoria de concurso público, que fueron aprobadas por el Consejo Rector de PRODESTUR SEGOVIA en sesión celebrada el 17 de marzo del presente año, y vistas las peticiones efectuadas, que han sido examinadas por el Técnico correspondiente con arreglo a los criterios prioritarios establecidos en la cláusula siete de las expresadas Bases, el Presidente de PRODESTUR SEGOVIA ha resuelto aprobar, mediante Decreto de fecha 26 de mayo de 2015, la relación de beneficiarios de subvenciones con arreglo al siguiente detalle:

ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE SUBVENCIÓN
ECOMANJAR, S.L.	800
PANADERIA EL GRANERO DE BOCEGUILLAS S.L.	800
CELESTINO ARRIBAS POLO (QUESERÍA CELESTINO ARRIBAS)	800
RODRIGO DE LA INFANTA C.B.	800
FEDERACION DE LA MUJER RURAL	800
MARGARITA PEDRAJO LOSA	800
RAQUEL ARRANZ BERNARDINO	800
LA CRIBA DE VALSECA SL	800
SANCHONAR S.L.	800
FUNDACION PARA EL DESARROLLO MACARIO ASENJO	575
BODEGAS DE FRUTOS MARIN, SL	800
CAMINO DEL PAVILLO, S.L.	800
PROCOSE	800
CONSEJO REGULADOR IGP CHORIZO DE CANTIMPALOS	800
RODRIGUEZ SACRISTAN S.L.	800
JESUS GÓMEZ MOYANO	800
A. AMIGOS DE TEJARES DE FUENTIDUEÑA	900
ECOEDUCO	500
CERVEZAS SEGOVIA	500
LORENA FERNÁNDEZ MARTÍN	500
BODEGAS ZARRAGUILLA	500
ASOCIACION VINOS CALIDAD VALTIENDAS	500



El plazo de presentación de la documentación justificativa finaliza el día 31 de octubre de 2015, quedando sin efecto las subvenciones no justificadas antes de dicha fecha.

Segovia, a 27 de mayo de 2015.— La Secretaria, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.

11242

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º EXPEDIENTE ED/486/2014 (SG-1-9)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo de la Mata de Nuestra Señora de la Sierra, en término municipal de Collado Hermoso (Segovia) con destino a uso fuerza motriz del que es titular D. Modesto Alvarez Sanz.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 h.), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2015.— La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

11243

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º EXPEDIENTE ED/604/2014 (SG-93)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia) con destino a abastecimiento de una piscina del que es titular D.^a Aixa Consuelo García Miralles.



Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 h.), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2015.— La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

11245

ASUNTO: NOTIFICACIÓN EDICTAL

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

N.º EXPEDIENTE ED/508/2014 (SG-6-8)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecerse de un domicilio válido a efectos de notificaciones, en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río San Juan, en término municipal de Prádena (Segovia) con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero, del que es titular D.ª María del Carmen Massa Martínez Strong.

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro n.º 5, de Valladolid, en horas hábiles de despacho (de 9:00 a 14:00 h.), previa cita concertada telefónicamente al número 983-215472, en cuyo plazo podrá manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, a 18 de mayo de 2015.— La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

11486

**CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SEGOVIA
Y PROVINCIA**

ASOCIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los vigentes Estatutos, tengo el gusto de convocarle a la reunión de la Asamblea General de la Asociación Cámara de la Propiedad Urbana de Segovia y Provincia, que se celebrará en La Sala de Reuniones de la Asociación, Calle Almendros, nº 3 – 1ª D, el próximo día veintidós de junio de 2015 a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Presidente de la Junta de Gobierno. Memoria de actividades.
- 3.- Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2014.



- 4.- Aprobación, si procede del presupuesto para el presente Ejercicio.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Segovia, a 1 de junio de 2015.— El Presidente, Javier Gómez Darmendrail.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

11312

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2015, se aprobó la contratación temporal de los puestos de trabajo para la enseñanza en la Escuela de Música de Carbonero el Mayor, de régimen laboral, la cual se convoca mediante concurso.

TÍTULO 1.- PROFESORADO. PERFILES.

Durante el curso 2015-2016 el plan de estudios de la Escuela contemplará las siguientes asignaturas: Música y Movimiento, Formación Musical Complementaria, Combo; Clase Individual y Ensemble de la especialidad instrumental; así mismo y en el apartado de folklore contamos con clases colectivas de Dulzaina y Tamboril.

Así, y en función de las especialidades instrumentales, se establecen los siguientes diez perfiles para el profesorado:

- I. Especialidad de Piano. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- II. Especialidad de Cuerda pulsada: Guitarra, Laud y Bandurria. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- III. Especialidad de Flauta. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo)..
- IV. Especialidad de Clarinete. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- V. Especialidad de Saxofón. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- VI. Especialidad de Viento Metal Agudo: Trompeta y trompa. (InstrumentoS, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- VII. Especialidad de Viento Metal Grave: Trombón, Bombardino y Tuba. (Instrumento, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- VIII. Especialidad de Percusión. (Instrumentos, Ensemble; MyM, FMC, Combo).
- IX. Especialidad folclórica de Tamboril.
- X. Especialidad folclórica de Dulzaina.

La especialidad de Percusión que implica el perfil VIII incluye: láminas (lira, marimba), parches y platos (timbales; batería; caja, bombo, platos de choque; plato suspendido), pequeña percusión (triángulo, pandereta, pandero, sonaja, cortinilla, cencerro, maraca, güiro, clave,...), y multipercusión.

TÍTULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

- Impartir clase de lenguaje musical, agrupaciones musicales e instrumento musical individual y colectivo en función de los perfiles propuestos en el punto 1 y de las necesidades finales que pueda tener la Escuela de Música.

- Participar, de conformidad con el Ayuntamiento, en las actividades musicales extraescolares programadas desde el mismo.



TÍTULO 3.- REQUISITOS

1.- Tener la nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea en los términos establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.- Tener cumplidos 18 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Título profesional de música, o equivalente, según el instrumento musical a impartir, si dicho título fuera obligatorio (traducido oficialmente al castellano si estuviera expedido en cualquier otra lengua).

4.- No padecer enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

5.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse incapacitado para ejercer el ejercicio de las funciones objeto de la convocatoria.

TÍTULO 4.- SELECCIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado será valorado en función de su currículum según lo dispuesto en el título 5 de la convocatoria (hasta 20 puntos) así como mediante la entrevista personal, en la que será necesario obtener más de seis puntos para pasar el proceso selectivo, y en la que se incluirá además una prueba práctica de interpretación según lo dispuesto en el título 6 de la convocatoria y la valoración de la programación según lo dispuesto en el título 7 de la convocatoria (hasta 20 puntos).

TÍTULO 5.- CURRÍCULO. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

1) Titulaciones. Hasta 8 puntos. Se valoran todas independientemente unas de otras. Cada título alegado será valorado una única vez en el apartado que corresponda.

1.1.- Por estar en posesión del Título de Grado Superior de música. 2 puntos.

1.2.- Por estar en posesión de una Licenciatura, o equivalente, relacionada con el ámbito pedagógico o musical. 2 puntos.

1.3.- Por estar en posesión de un master relacionado con el ámbito pedagógico o musical. 2 puntos.

1.4.- Por estar en posesión del Título de Grado Medio, Título Profesional o equivalente. 1,5 puntos.

1.5.- Por estar en posesión de Diplomatura, o equivalente, relacionada con el ámbito pedagógico o musical. 1,5 puntos

1.6.- Por estar en posesión de Licenciatura o equivalente no relacionada con el ámbito pedagógico musical. 1 punto.

1.7.- Por estar en posesión de Diplomatura o equivalente no relacionada con el ámbito pedagógico musical. 0'5 puntos

1.8.- Por estar en posesión de Título de Escuela Oficial de Idiomas. 0'5 puntos

1.9.- Por premio, matrícula o mención de honor en la obtención del Título de Grado Superior o Medio. 1 punto

1.10.- Por otros no contemplados en los anteriores apartados y que en la valoración del jurado muestren especial relevancia. 1 punto

2) Formación. Hasta 4 puntos.

2.1.- 0'05 puntos por cada 10 horas de curso homologado relacionado con la actividad musical (con su certificado y número de registro general de cursos inscritos en formación permanente del profesorado).

2.2.- 0'01 puntos por cada 10 horas de curso no homologado, si procede y es valorado positivamente por la Comisión de Selección, relacionado con la actividad musical.

3) Experiencia docente. Hasta 4 puntos.

3.1.- Por cada mes completo trabajado en Conservatorio. 0'05 puntos. (hoja de servicios expedida por la autoridad competente).



3.2.- Por cada mes completo trabajado en la Escuela de Música de Carbonero el Mayor. 0'05 puntos. (Hoja de servicios expedida por la autoridad competente, Certificado o Contrato.)

3.3.- Por cada mes completo trabajado en Escuelas de Música. 0,01 puntos. (Hoja de servicios expedida por la autoridad competente, Certificado o Contrato.)

4) Actuaciones, Estrenos, Publicaciones y Grabaciones, impartición de cursos, colaboraciones docentes e investigación. Hasta 4 puntos.

TÍTULO 6.- PRUEBA PRÁCTICA DE INTERPRETACIÓN

El aspirante presentará un programa libre del que el tribunal seleccionará qué interpretará. Se aportarán tres copias de las partituras interpretadas. No es necesaria la interpretación con acompañamiento aunque las piezas lo requieran.

TÍTULO 7.- PROGRAMACIÓN DE ESTRICTO CARÁCTER PERSONAL

Los aspirantes deberán presentar una PROGRAMACIÓN de absoluto y estricto carácter personal. En caso de no cumplir este requisito, el interesado no será admitido.

Los perfiles I a VIII presentarán una programación que contenga los apartados contemplados en el anexo IV.

Los perfiles folclóricos, IX y X, presentarán la documentación contemplada en el anexo V.

Se presentará junto a la solicitud, impresa en papel (puede ser además entregada en formato electrónico) y sellándose su entrada según anexo I.

Se utilizará el formato arial 12 puntos con interlineado simple. Portada, Encabezado y/o pie de página en los que figuren claramente el nombre, DNI y perfil del aspirante.

TÍTULO 8.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ASPIRANTES

Ha de aportarse en castellano o traducida con certificado de fidelidad.

Tal cual se relaciona en el modelo del Anexo I:

a. Relación de documentos según Modelo de anexo I (consultar en la página web: www.carboneroelmayor.es).

b. Fotocopia del DNI/Tarjeta de residencia en vigor.

c. Solicitud de participación en el proceso selectivo según modelo Anexo II. (consultar en la página web: www.carboneroelmayor.es)

d. Declaración jurada de cumplir los apartados 4 y 5 de los requisitos.

e. Currículo personal, a título informativo, con la relación de méritos.

f. Hoja de autobaremación debidamente cumplimentada (consultar en la página web: www.carboneroelmayor.es). Sólo será valorado aquello que esté reflejado en dicha hoja y sólo si está debidamente documentado.

g. Fotocopia compulsada de documentos acreditativos de la titulación alegada. *

h. Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos por cursos alegados con la actividad y duración de los mismos. *

i. Fotocopia compulsada de la hoja de servicios expedida por la autoridad competente para justificar la experiencia docente. Hoja de vida laboral expedida por la tesorería general de la seguridad social. *

j. Programas, documentos, cds, contrato laboral, hoja de vida laboral... originales para valorar actuaciones, estrenos, publicaciones y grabaciones. Se devolverán tras su valoración en la primera semana de septiembre del año en curso.



- k. Programación de eminente carácter personal adecuada al perfil o perfiles solicitados.
- l. Informe de Vida Laboral

* En el caso de haber participado en las últimas pruebas selectivas, en 2013 ó 2014 se puede solicitar la inclusión de los documentos fotocopiados que en esa ocasión se presentaron.

TÍTULO 9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Contratación será a tiempo parcial, durante los cursos escolares 2015-2016 y 2016 - 2017, con contrato por obra o servicio determinado, siempre que las condiciones de la Escuela de Música lo permitan. Las retribuciones se decidirán posteriormente por la Junta de Gobierno Local y en función del horario laboral prestado.

TÍTULO 10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, acompañadas de todos los documentos exigidos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, en horas de oficina en el plazo de 8 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia. Si el último día de plazo fuera sábado o inhábil el plazo concluirá al día siguiente que resulte hábil.

Todos aquellos interesados que presenten la documentación por los medios previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre tendrán además que confirmar que han presentado la documentación antes de los 8 días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dicha confirmación se hará mediante fax al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

TÍTULO 11.- PUBLICACIÓN WEB

Se publicará en la página web del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor las listas provisionales de admitidos y excluidos. Si no hubiera excluidos, la primera se convertirá directamente en definitiva. Publicando en este mismo medio el día y lugar donde se realizará el proceso de selección.

Celebrada la selección se volverá a publicar en la página web del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor la lista definitiva de seleccionados.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Segovia, a partir del día siguiente al de la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa)

En Carbonero el Mayor, a 28 de mayo de 2015.— La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Ángeles García Herrero.

11192

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Coca, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Coca, a 22 de mayo de 2015.— El Alcalde, Juan Carlos Álvarez Cabrero.

11189

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

EDICTO

D.^a Piedad Gil Herranz, solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental y de obras para Ampliación de Explotación Porcina de Ciclo Cerrado y Realización de Estiércol en Parcela 461 Polígono 1 del término municipal de Escarabajosa de Cabezas, conforme al proyecto del Ingeniero Agrónomo D. Ramón Piñeiro Rodríguez.

En cumplimiento de Resolución de Alcaldía de 7 de mayo de 2015, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán formular ante este Ayuntamiento, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, las observaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor 1, pudiéndose consultar en las mismas los días y horas de oficina.

Escarabajosa de Cabezas, a 11 de mayo de 2015.— El Alcalde, Angel Martín Bernabé.

11310

Ayuntamiento de El Espinar

BANDO

CALENDARIO DE PAGO DE LOS RECIBOS POR LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2015

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO

Será el comprendido entre los días de 5 de junio a 5 de agosto de 2015, ambos incluidos.

Los recibos podrán pagarse en las oficinas de la entidades bancaria, Bankia, previa presentación del recibo que se enviará al domicilio de suministro del contribuyente o que se entregará personalmente al abonado en las oficinas de Aquona S.A. en horario de 9,00 a 11,00 horas de la mañana de martes a viernes o en las Oficinas de Intervención del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.



Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes, en aplicación del Reglamento de Recaudación.

Lo que hace público para general conocimiento y cumplimiento.

El Espinar, a 25 de mayo de 2015.— El Alcalde en funciones, Francisco Eloy Jorge Gómez.

11195

ANUNCIO

Quedando vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, se comunica a todos los interesados en el desempeño del mismo, que pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el próximo día 25 de junio.

Deberán adjuntar a la solicitud, fotocopia legible del D.N.I. y currículum vitae.

El Espinar, a 26 de mayo de 2015.— El Alcalde, Francisco Eloy Jorge Gómez.

11197

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 154.1 del R.D. Legislativo 3/2011, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de La Lastrilla.

Objeto del Contrato:

a) *Descripción del objeto:* Ejecución de la obra "Renovación del pavimento en diversas calles del municipio".

b) *Plazo de ejecución:* Tres meses.

Procedimiento de adjudicación:

a) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

b) *Selección adjudicatario:* Oferta económica más ventajosa.

Presupuesto base de licitación:

149.832,19 euros, IVA incluido.

Adjudicación:

a) *Fecha:* 8 de mayo de 2015.

b) *Adjudicatario:* Tecnología de Firms, S.A. C.I.F.: A-85058618.

c) *Nacionalidad:* Española.

d) *Importe de adjudicación:* 86.999,00 euros, IVA excluido. Importe total: 105.268,79 euros, IVA incluido.

**Fecha de formalización del contrato:**

25 de mayo de 2015.

La Lastrilla, a 25 de mayo de 2015.— El Alcalde en funciones, Vicente Calle Enebral.

10986

Ayuntamiento de Samboal*ANUNCIO**ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO*

D. José Carlos Martín Cuesta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samboal (Segovia),
Hago saber que:

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de:

1.- Fotocopia del D.N.I.

2.- Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Que carece de antecedentes penales.
- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Samboal, a 21 de mayo de 2015.— El Alcalde-Presidente, José Carlos Martín Cuesta.

11358

Ayuntamiento de Valledado*ANUNCIO*

No habiendo sido posible la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a practicar la notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento a la persona que a continuación se relaciona en su condición de vecino inmediato o próximo al lugar de emplazamiento para la modificación de la licencia de actividad para 271 plazas de cerdas en ciclo cerrado, otorgada mediante acuerdo de Pleno de fecha 23 de enero de 2001, pasando a 300 plazas de madres con recría (o lo que es lo mismo, a 300 madres con lechones hasta 20 kg.), con emplazamiento en el polígono 11, parcelas 13, 14 y 15 del municipio de Vallelado (Segovia), solicitada por D. Jesús Arranz Velázquez, en nombre y representación de Hermanos Arranz Velázquez, C.B., abriéndose un período de información pública por término de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, para que pueda examinar el expediente de modificación de licencia ambiental en las dependencias municipales y presentar, en su caso, por escrito las observaciones que considere pertinentes, ya que la notificación no se ha podido practicar al desconocerse la dirección de este colindante a efectos de notificación.

Nombre y Apellidos: Nieves Arranz Acebes.

Polígono: 11.

Parcela: 41.

Vallelado, a 28 de mayo de 2015.— La Alcaldesa-Presidenta en funciones, Rebeca Cobos Fraile.

11201

Ayuntamiento de Vegas de Matute

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 30/2015 de fecha 18 de mayo de 2015, el Alcalde de este municipio ha aprobado el Padrón Fiscal de la Tasa del Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 2015.

El citado Padrón se expone al público por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones incorporadas en el citado Padrón podrán los interesados, interponer recurso de reposición y en el idéntico plazo señalado anteriormente, de conformidad con los art.108 de la Ley 7/1985 y art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

El plazo de cobro en período voluntario comenzará el día 18 de mayo de 2015 y finalizará el 17 de julio de 2015.

Vencido el período voluntario de ingreso, las deudas no satisfechas incurrirán en vía administrativa de apremio, procediéndose su cobro de forma ejecutiva con los recargos, intereses de demora y costas aplicables según la Ley General Tributaria.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por los referidos Tributos, conforme a lo establecido en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

En Vegas de Matute, a 18 de mayo de 2015.— El Alcalde, Juan Miguel Martín Useros.



10982

Mancomunidad “La Mujer Muerta”*ANUNCIO**APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2014, se expone al público junto con sus justificantes y el informe Especial de Cuentas durante quince días, a los efectos de que en este plazo sean examinadas y se puedan presentar reclamaciones durante ocho días más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Losa, a 19 de mayo de 2015.— La Presidenta, Sara Dueñas Herranz.

11194

Mancomunidad de Pinares*ANUNCIO*

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Mancomunidad de Pinares, correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Toda la documentación relativa se encuentra disponible en el Ayuntamiento de Fuentepelayo, sede de los Servicios Económicos de la Mancomunidad de Pinares, de lunes a viernes en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilafuente, a 22 de mayo de 2015.— El Presidente, Jesús Ballesteros Massó.

10880

Entidad Local Menor de Bernuy de Coca*EDICTO*

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Bernuy de Coca, en sesión celebrada el pasado día 26 de enero de 2015, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2015, por un importe global de 32.645,00 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de Secretaría Intervención, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de 6 de marzo de 2015.



Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 6 de marzo de 2015 y terminó el 25 de marzo de 2015, no se registro reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General de la Entidad Local Menor, para ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I.- ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
Capítulo I	Impuestos directos.....	—,—
Capítulo II	Impuestos indirectos	—,—
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	9.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	9.000,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	4.913,00
TOTAL	Operaciones corrientes	22.913,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	—,—
Capítulo VII	Transferencias de capital	9.732,00
Capítulo VIII	Activos financieros	—,—
Capítulo IX	Pasivos financieros	—,—
	Total Operaciones de capital	9.732,00
	Total Presupuesto de Ingresos	32.645,00

II.- ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
Capítulo I	Gastos de personal	—,—
Capítulo II	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	11.945,00
Capítulo III	Gastos financieros	1.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes.....	1.200,00
TOTAL	Operaciones corrientes	14.465,00
Capítulo VI	Inversiones reales	15.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital.....	—,—
Capítulo VIII	Activos financieros	—,—
Capítulo IX	Pasivos financieros	—,—
	Total Operaciones de capital	3.000,00
	Total Presupuesto de gastos	32.645,00

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Bernuy de Coca, a 12 de mayo de 2015.— La Alcaldesa-Pedánea, Ana M.^a Díez Olandía.